ANEXO I

Elección a distancia de los Veedores de Medios Vecinales de Comunicación Social

1. Se convoca a la reunión virtual, para lo cual se notifica por medio de correo electrónico, a la dirección registrada, a la totalidad de los medios vecinales inscriptos en el Registro de Medios Vecinales de Comunicación Social, con indicación de la plataforma y los datos de acceso.

2. Se dará comienzo al acto de nominación de candidatos para la elección de veedores del Registro de Medios Vecinales, siendo el Coordinador de Medios Vecinales del GCABA la autoridad competente para llevar a cabo dicho procedimiento.

3. Las nominaciones se desarrollarán con los representantes de los medios vecinales que se encuentren presentes en el sistema de reunión virtual el día previsto, debiendo acreditar su identidad y representación en caso que no surja del Registro.

4. Al comenzar la reunión virtual, se postularán los candidatos a cubrir los cargos de veedores para cada tipo de medio de comunicación. Se elegirá un (1) veedor titular y un (1) veedor suplente por cada tipo de medio de comunicación (emisora radial, producción radial, gráfica, web, nuevas tecnologías).

5. Al finalizar la reunión se confeccionará el acta con los candidatos propuestos por cada soporte, la misma será suscripta por el Coordinador de Medios Vecinales y notificada por correo electrónico, al correo registrado por cada titular registral.

6. En base a los candidatos nominados, se generará el trámite *"Elección Cuerpos de Veedores Registro de Medios Vecinales"*, en la plataforma Trámites a Distancia (TAD), se admitirá únicamente un (1) voto por persona titular registrada y por tipo medio.

7. En caso que una persona detente la calidad de titular de más de un medio de comunicación, le corresponderá un (1) voto en la elección de cada tipo de medio en el que está inscripto.

8. Aquella persona que obtenga la mayor cantidad de votos será elegido como veedor titular y la que obtenga la segunda mayor cantidad de votos, será elegido como veedor suplente.

9. En caso de igualdad en la cantidad de votos, se procederá a designar como veedor titular a aquella persona que posea una mayor antigüedad en el Registro de Medios Vecinales. Si persistiese la igualdad, la elección se definirá a través de un Sorteo Público llevado a cabo por el Coordinador de Medios Vecinales.

10. De esos resultados saldrán los 5 veedores y sus cinco suplentes que se informarán mediante Resolución.

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2021-17859629-GCABA-SSCS

Buenos Aires, Lunes 14 de Junio de 2021

Referencia: S/ Anexo I - Procedimiento Virtual de elección de Veedores

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.06.14 12:38:23 -03'00'

Merchensky Maximo
Subsecretario
SUBSEC. COMUNICACIÓN SOCIAL
SECRETARIA DE MEDIOS

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.06.14 12:38:24 -03'00'